



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA CSU 002-2025

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, mediante la modalidad virtual, a través de la Plataforma Zoom, el viernes 7 de marzo del año 2025, convocada para las 2:00 p.m. Una vez comprobado el cuórum, se dio inicio a la sesión a las 2:00 p.m., con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Nombramiento del Secretario Ad Interim de la Comisión de Evaluación de la UPNFM. PUNTO CUATRO: Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** Se verificó el cuórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctora Lexy Concepción Medina Mejía, presidenta; doctora Ana Melissa Merlo Romero, vicerrectora académica; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Posgrado; magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, vicerrector de Educación Abierta y a Distancia; doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, vicerrector de Internacionalización; magíster Jaime Leonel García Aguilar, director del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula; magíster Mirna Rosario Lacayo, decana de la Facultad de Humanidades; magíster Mauricio Alexis Méndez Amador, decano de la Facultad de Tecnología; magíster Alba Rosa González Saucedá, decana de Facultad de Ciencias Básicas; magíster Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación;

"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

magíster Rolando López Tróchez, representante docente propietario del Departamento de Arte; magíster Fabiola Romero Rodríguez, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Sociales; magíster José Benito Martínez Velásquez, representante docente propietario del Departamento de Letras; magíster Clara Elizabeth Chávez Suazo, representante docente propietaria del Departamento de la Enseñanza de Lenguas; magíster Rony Miguel Alonzo Lanza, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; magíster Julio Francisco Tinoco Elvir, representante docente propietario del Departamento de Educación Tecnológica; magíster Mirna Isabel Argueta Martínez, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Asly Mayté Berríos Palacios, representante docente propietaria del Departamento de Turismo y Hostelería; doctor Luis Armando Ramos Palacios, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Matemáticas; magíster José Santos Vásquez Donaire, representante docente propietario del Departamento de Educación Comercial; doctora Estela Rosinda Álvarez Martínez, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Yeny Carina Ávila Padilla, representante docente propietaria del Departamento de Orientación y Consejería Educativa; magíster Fanny Jasmín Osorto Colindres, representante docente suplente del Departamento de Administración y Gestión de la Educación; magíster Jenny Xiomara Castro García, representante docente propietaria del Departamento de Educación Especial; magíster Lilian

"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Luz María Cárcamo López, representante docente propietaria del Departamento de Educación Pre Básica; magíster Maida Rosibel Ochoa Pineda, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades de la VREAD; magíster Karen Waleska Alvarado Hernández, representante docente propietaria de la Facultad de Tecnología de la VREAD; magíster Jenny Patricia Martínez Pérez, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas de la VREAD; magíster Mery Leonor Peña Núñez, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Carlos Alfredo Santos Sagastume, representante docente propietario de la Facultad de Tecnología del CURSPS; magíster Marjorie Lizzeth Aguiluz Acosta, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas del CURSPS; magíster Ruth Vanessa Barrientos Navarrete, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación del CURSPS; doctora Iris Suyapa Pineda Zelaya, representante docente propietaria de los centros universitarios regionales de La Ceiba y Santa Rosa de Copán; magíster Lourdes Sugely Cortés Martínez, representante docente propietaria de los centros regionales universitarios de la zona occidental (Gracias, La Esperanza y Santa Bárbara); magíster Elsa de Jesús Herrera Osorto, representante docente propietaria de los centros regionales universitarios de la zona sur oriental (Juticalpa, Danlí, Choluteca y Nacaome); Prof. Inf. Katherine Larissa López Canales, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, Campus

"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Central; Prof. Inf. Katherin Danely Martínez Hernández, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Tecnología, Campus Central; Prof. Inf. María del Carmen Turcios Bonilla, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas, Campus Central; Prof. Inf. Yeimi Paola Villalta Salgado, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus Central; Prof. Inf. Alicia Raquel Ortez Herrera, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, VREAD; Prof. Inf. Lidia Marleny Carrasco Galo, representante estudiantil suplente de la Facultad de Ciencias Básicas, VREAD; Prof. Inf. Martha Zenayda Zaldívar Doblado, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS; Prof. Inf. Wilhen Wandique Umaña Tejada, representante estudiantil propietario de la Facultad de Tecnología, CURSPS; Prof. Inf. Miguel José Espinal Reyes, representante estudiantil propietario de los centros universitarios regionales de La Ceiba y Santa Rosa de Copán; Prof. Inf. Ángel Gabriel Claros Sagastume, representante estudiantil propietario de los centros regionales universitarios de la zona occidental; abogada Rosa María Baca Chacón, representante del Departamento Legal y magíster Karen Eugene Amador Sierra, en su condición de secretaria del Consejo. **(Invitada):** Licenciada María del Carmen Landes Ortiz, jefa interina de Auditoría Interna. **No asistieron (con excusa):** magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector de Vida Estudiantil. **No asistieron (sin excusa):** Prof. Inf. Kriss Lorena García Laínez, representante estudiantil suplente de la Facultad de Tecnología, VREAD; Prof. Inf. Juan Jafeth Cálix Juárez, representante

"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

estudiantil propietario de la Facultad de Ciencias Básicas, CURSPS; Prof. Inf. Maritza Jaqueline Martínez Menjívar, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, CURSPS; Prof. Inf. Josselyn Gissel Cruz Pastrana, representante estudiantil propietaria de los centros regionales universitarios de la zona sur oriental. **PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.** Se leyó y aprobó por unanimidad. **PUNTO TRES: Nombramiento del Secretario Ad Interim de la Comisión de Evaluación de la UPNFM.** La señora presidenta del Consejo Superior Universitario expresó la importancia de nombrar a los miembros de la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán destacando la responsabilidad que conlleva este papel, particularmente en el proceso de revisión, aprobación y verificación de las licitaciones. Recordó que el Estatuto de la UPNFM especifica que la presidencia de la Comisión de Evaluación recae en el vicerrector administrativo y la secretaría en el jefe del Departamento de Administración, más otros representantes de unidades que son pilares fundamentales para la ejecución de todos los proyectos. Informó que el día 6 de marzo se llevó a cabo la apertura de las licitaciones de Servicios de Limpieza e Higienización, Servicios de Seguridad y Vigilancia, Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes y Licenciamiento de Microsoft, el proceso se realizó con éxito en el sentido que se contó con la participación de representantes de la Universidad y la Rectoría como veedora del proceso. Luego cedió la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector Administrativo y presidente de la Comisión de la Evaluación para que informara sobre el procedimiento de esta tarea que se le

"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ha delegado desde el Consejo Superior Universitario y cómo los miembros de este Consejo pueden acompañar el tratamiento que lleva el proyecto de las diferentes comisiones en estas licitaciones. El profesor José Darío Cruz Zelaya recordó que se aprobó en el último Consejo Ordinario de CSU lo actuado por la Rectoría para reprogramar las licitaciones prolongando los contratos por dos meses a las empresas actuales que vencen el 30 de marzo, por lo que es necesario realizar los procesos conforme al calendario. El día 6 de marzo se realizó la apertura de las ofertas y el nombramiento de las comisiones legal, técnica y financiera, para que luego devuelvan a la Comisión de Evaluación las sugerencias y/o recomendaciones y que posteriormente vayan al CSU para la toma de decisiones. Expresó que este proceso lleva más de tres meses desde que se elaboran las bases, se publican en los diarios, se adquiere la disponibilidad presupuestaria, se agotan los plazos haciendo todo el proceso como lo estipula la Ley de Contratación del Estado. También informó que el día 6 de marzo recibió correspondencia de la secretaria de la Comisión de la Comisión, la licenciada Kenia Maudely Oyuela Baquedano, en la que solicita suspensión temporal de su cargo por asuntos personales; explicó que él como presidente no puede nombrar a otro miembro de la comisión para el cargo de secretario, sino que esta potestad corresponde al CSU que delegue a uno de los miembros de la Comisión para que asuma las tareas del secretario, garantizando la continuidad en las tareas del proceso de las licitaciones. La señora Presidenta del Consejo expresó la importancia de nombrar los miembros de dicha Comisión desde este órgano de gobierno avalando el

"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

cumplimiento de la normativa institucional y la Ley de Contratación del Estado, cuidando la institución de no caer en un error administrativo, por lo que propuso al profesor Nahum Alfredo Valladares Carranza como Secretario Ad Interim de la Comisión de Evaluación, reconociendo su experiencia y la importancia de este papel. Esta propuesta fue secundada por los profesores: José Darío Cruz Zelaya, Mauricio Alexis Méndez Amador, Jaime Leonel García Aguilar y fue aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo Superior Universitario. Seguidamente la secretaria dio lectura al Acuerdo respectivo

"ACUERDO CSU 006-2025. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado establece que "Para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designará una COMISIÓN DE EVALUACIÓN, integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulará la recomendación correspondiente. No podrá participar en esta Comisión, quien tenga un conflicto de intereses que haga presumir que su evaluación no sea objetiva e imparcial; quien se encontrare en esta situación podrá ser recusado por cualquier interesado". **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece en su párrafo primero: "Para cada procedimiento de contratación el titular del órgano responsable de la contratación designará una Comisión para el análisis y evaluación de las ofertas, la cual será integrada en la forma prevista por el

"2025: Año de la re acreditación en la UPNFM para una educación sostenible"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Artículo 33 de Ley” y en su párrafo cuarto:” Los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán poseer amplia experiencia, ética, conocimiento y capacidad en el tema que están calificando, y seguirán los procedimientos y criterios previamente establecidos en el pliego de condiciones”.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UPNFM en su Título II, Capítulo II, Artículo 9, inciso “g”, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario “Aprobar el Reglamento del Estatuto o sus reformas, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento interno de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto UPNFM Quinta Reforma en su Artículo 197 establece la creación de la Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, integrada por cinco funcionarios: Vicerrectoría Administrativa, Dirección de Planificación y Presupuesto, un representante del Consejo Superior Universitario, un representante del Consejo de Servicios Administrativos y el Jefe del Departamento de Administración que fungirá como Secretario.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido la solicitud de suspensión provisional de asuntos personales, por parte de la Licenciada Kenia Maudely Oyuela Baquedano como Secretaria de la Comisión de Evaluación. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar la solicitud de la Licenciada Kenia Maudely Oyuela Baquedano para suspensión provisional como Secretaria de la Comisión de Evaluación por asuntos personales. **SEGUNDO:** Nombrar como

“2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Secretario Ad Interim de la Comisión de Evaluación al profesor NAHUM ALFREDO VALLADARES CARRANZA. **TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de marzo de dos mil veinticinco. **Ph.D. Lexy Concepción Medina Mejía, Presidenta; M.Sc. Karem Eugene Amador Sierra, Secretaria.** Después de dar lectura al acuerdo, la señora presidenta del Consejo sometió a discusión el mismo acordando que el Consejo debe ser notificado y convocar a una sesión cuando la licenciada Oyuela esté lista para retomar sus funciones, cumpliendo así con los requisitos legales y estatutarios de la Universidad y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 2:51 p.m.


Ph.D Lexy Concepción Medina Mejía
Presidenta


M.Sc. Karem Eugene Amador Sierra
Secretaria



HONDURAS
1956